

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

7051 Edicto de aprobación provisional de las ordenanzas fiscales de impuestos, tasas y plan personalizado de pagos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2018.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 19 de octubre de 2017, se ha aprobado la modificación de las Ordenanzas fiscales de impuestos, tasas y plan personalizado de pagos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2018.

La anterior aprobación, que tiene carácter provisional, se somete a exposición pública, por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente (en el Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena-Edificio Administrativo CI San Miguel 8 Planta Baja Derecha) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cartagena, 19 de octubre de 2017.—El Concejal del Área de Hacienda e Interior, Francisco Aznar García.